



Handwritten signature

Guayaquil, 11 de diciembre del 2018

JUICIO COACTIVO No. SPEL-201-2-2018
OFICIO No. OFICIO PORV-LIQ-OF-2018-2013

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD. -

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. **SPEL-201-2-2018**, que sigue PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de SANTANA DELGADO DIGNA CLORINDA, con CC: 1305965475; se ha dispuesto en providencia dictada con fecha 11 de diciembre del 2018 lo siguiente:

"...Proveyendo el Comprobante de Depósito y escrito agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No. SPEL-201-2-2018 iniciado en contra de SANTANA DELGADO DIGNA CLORINDA, con CC: 1305965475; mediante providencia dictada en 04 de julio del 2018 a las 13h05; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito; y, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese. -..." f.) **Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación;** f) **Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación.**

Cualquier información deberá ser remitida a en las oficinas de este juzgado calles P. Icaza No. 115 entre Pichincha y Malecón, Edificio Banco Territorial, Piso 14, en la ciudad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Handwritten signature of Carla Montero Martínez
Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
Handwritten signature
Sr. Brauno
C.A.U.

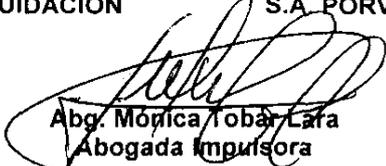
Nº TRAMITE: 30914-004-18
DOCUMENTO: 11/11/2018
EXP: 2018-12-11



JUICIO COACTIVO NO. SPEL-201-2-2018.- PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION. - Guayaquil, 11 de diciembre del 2018; a las 10h50.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de **SANTANA DELGADO DIGNA CLORINDA**, con CC: 1305965475, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: 1.1) Razón de notificación de fecha 03 de diciembre del 2018, suscrita por la Secretaria de Coactiva. 1.2) Comprobante de depósito de fecha 07 de diciembre del año en curso, mediante el cual la coactivada **SANTANA DELGADO DIGNA CLORINDA**, con CC: 1305965475, realizó el pago por la cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200,00). 1.3) Comprobante de depósito de fecha 11 de diciembre del año en curso, mediante el cual la coactivada **SANTANA DELGADO DIGNA CLORINDA**, con CC: 1305965475, realizó el pago por la cantidad de TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 300,00). **SEGUNDO:** Proveyendo el Comprobante de Depósito y escrito agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No. SPEL-201-2-2018 iniciado en contra de **SANTANA DELGADO DIGNA CLORINDA**, con CC: 1305965475; mediante providencia dictada en 04 de julio del 2018 a las 13h05; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito; y, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-


Abg. **Carla Montero Martínez**
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

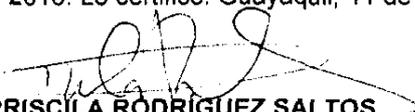

Abg. **Priscila Rodríguez Saltos**
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. **Mónica Tobal Lara**
Abogada Impulsora

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en el auto de archivo que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Banco Guayaquil, y, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria- Lo certifico. - Guayaquil, 11 de diciembre del 2018.-


ABG. **PRISCILA RODRIGUEZ SALTÓS**
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se ofició al Registro de la Propiedad de todo el país; Dirección de Registro de Datos Públicos; a la Comisión de Tránsito del Ecuador, Agencia Nacional de Tránsito, en virtud de que no se ofició a estas instituciones con el contenido del auto de pago de fecha 04 de julio del 2018. Lo certifico. Guayaquil, 11 de diciembre del 2018.


ABG. **PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS**
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACION
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Abg. **Carla Montero Martínez**
JUEZ DE COACTIVA